

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 067-2013-01171 Solicitud 2022-00045

Se niega la solicitud de entrega de títulos realizada por Luis Eduardo Benites Torres obrante en el archivo 02 digital, habida cuenta que este despacho no es el competente para pronunciarse al respecto, pues en su momento dirimió lo relativo a una apelación de auto y con ello culminó aquella, por lo tanto, ese pedimento debe elevarlo ante el juzgado en que actualmente cursa el expediente.

De otro lado, debe tener en cuenta el memorialista que según la consulta de procesos en la página de la rama judicial (archivo 08 de la solicitud digital), el expediente se encuentra en el Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de esta ciudad, por lo tanto, por secretaría efectúese la conversión de los títulos existentes teniendo en cuenta el reporte de depósitos judiciales obrante en los archivos 05 y 06 de la solicitud digital, dejándose a disposición de dicho estrado judicial.

CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e0d59c0c48aa66791c6abaedba9bd7683cd47374f4ed4515657369c04ab358a**

Documento generado en 26/09/2022 03:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>